EXPEDIENTE: RP CC AJ 12/056 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA**: PERIODO DE PRUEBAS

ASUNTO: Expediente de Responsabilidad Patrimonial de la Administración, por daños causados

por especies cinegéticas

RECLAMANTE Severine Renee López

NIF X03302283N

ÚLTIMO DOMICILIO

CONOCIDO: C/ Manuel García Matos, 7 -4º

LOCALIDAD 10.600 Plasencia

RECLAMACIÓN: De indemnización por daños materiales producidos en el vehículo matrícula 5037-GFJ

por irrupción de un jabalí en la carretera Camino Natural Tajo-Casas de Millán, pk 5,100,

en accidente de circulación producido en fecha 28 de marzo de 2012

<u>ÓRGANO QUE TRAMITA</u>: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

INSTRUCTOR/A: Mª. Ángeles Contreras García SECRETARIA: María Jacinta Salgado Castro

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012082442)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

EXPEDIENTE: CP12/72 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO ADRIAN VASILE BIRDEA **DNI:** X9032588M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Lugo, 10 1º-A

LOCALIDAD 28804-ALCALA DE HENARES MADRID Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS**

Pescar sin Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO:

SANCIÓN: Furos

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los articulos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. RECURSOS QUE PROCEDEN:

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CP12/79 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO **EXPEDIENTE:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO CRISTIAN TANASUCA **DNI**: X6819724V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de la Constitución, 76 5°-A

28821-COSLADA MADRID LOCALIDAD **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura y durante las horas en que esta prohibido hacerlo.

ARTÍCULO: CALIFICACIÓN MENOS GRAVE 57-1 1 y 33

259 SANCIÓN: Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CP12/85 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE:

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO JOAQUIN LUNA MADROÑAL **DNI:** 47.532.930

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ El Vino. 7

LOCALIDAD 45930-MENTRIDA **TOLEDO** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS**

Pescar sin Licencia de Extremadura CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO**: 57-1 1

SANCIÓN: 158 Furos

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CP12/87 **EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

ALBERTO SALCEDO PAVON **DENUNCIADO DNI:** 76.026.150

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ Monfragüe, 2 5°C

LOCALIDAD 10005-CACERES **CACERES HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Lciencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CP12/90 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO **EXPEDIENTE:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DIMITAR GEORGIEV GEORGIEV **DNI:** Y0558243R **DENUNCIADO**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Aurora, 36

46870-ONTINYENT VALENCIA LOCALIDAD Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS**

Pescar sin Licencia de Extremadura.

ARTÍCULO: 57-1 1 CALIFICACIÓN MENOS GRAVE

SANCIÓN: 158

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/98 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO GEORGI GANEV DENCHEV **DNI:** X6535415B

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza del Duque, 7 Bloq. 1 3ºlzq.

LOCALIDAD 10003-CACERES CACERES

HECHOS Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para

ello por los Agentes de la Autoridad.

El denunciado se encontraba pescando con tres cañas y al solicitarle la correspondiente Licencia presenta

un Modelo 50 de pago de tasas de fecha 26/07/2011.

LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 1 Y 4 CALIFICACIÓN

SANCIÓN: 62 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo NO

ÓRGANO QUE Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

<u>DENUNCIADO</u> JOSE EMILIANO FERNANDEZ PABLOS **DNI:** 28.965.268

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Profesor Hernandez Pacheco, 1 3°D LOCALIDAD 10002-CACERES CACERES **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura

ARTÍCULO: 57-1 1 CALIFICACIÓN MENOS GRAVE

158 SANCIÓN: Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo NO

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO **EXPEDIENTE:** CP12/102

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO SERGIO JULIAN AVIS **DNI:** 76.047.382

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sanchez Manzano, 1 5°C

10001-CACERES CACERES LOCALIDAD **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura y sin permiso del coto, no

colaborando con los agentes en sus funciones de inspección y control.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1, 2 Y 30

SANCIÓN: 360 Furos

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: CP11/185 **EXPEDIENTE:** INHABILITACION

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO BOGDAN CHIRIAC DNI: X6586142T

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramiro Arrovo, 20 2º A

LOCALIDAD 37700-BEJAR SALAMANCA Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS**

El denunciado se encontraba pescando y al ser requerida la Licencia de Pesca de Extremadura, muestra

Licencia de Castilla La Mancha.

MENOS GRAVE CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/213 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO SORIN BEZA **DNI:** X8466570V

C/ Matadero, 80 1º D <u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>

LOCALIDAD 13700-TOMELLOSO CIUDAD REAL

HECHOS Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.

El denunciado se encontraba pescando carenciendo del preceptivo permiso del coto

CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 57-1 2

158 Euros SANCIÓN:

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados. RECURSOS QUE PROCEDEN:

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: INHABILITACION CP11/246 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO MARIAN FERARU **DNI:** X7713760C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Londres, 10 1°C

28850-TORREJÓN DE ARDOZ LOCALIDAD MADRID **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. PESCAR SIN LICENCIA DE EXTREMADURA

CALIFICACIÓN **MENOS GRAVE** ARTÍCULO: 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado. se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CP11/315 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION **EXPEDIENTE:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

CONSTANTIN NEAMTU **DNI:** X3733956K DENUNCIADO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Camino Casarrubios, 21 1º A

MADRID LOCALIDAD 28600-NAVALCARNERO **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura

MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 CALIFICACIÓN

SANCIÓN: 158 Euros

6 MESES Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados. RECURSOS QUE PROCEDEN:

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ DE GOÑIZ MIRANDA **DNI:** 00.831.120

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juliana, 18 1º 1

28280-EL ESCORIAL MADRID LOCALIDAD

HECHOS Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.

El denunciado se encontraba pescando sin contar con el correspondiente permiso del coto "Vega

CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 57-1 2

158 Euros SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados. RECURSOS QUE PROCEDEN:

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CP11/416 Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura. ASUNTO:

DENUNCIADO DAVID RUIZ GUTIERREZ **DNI:** 09.202.318

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Lepanto, 2 4º Izq.

LOCALIDAD 06480-MONTIJO BADAJO7

HECHOS Pescar con artes ilegales de pesca como trasmallos, garlitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas,

palangres, salbardos, cordelillos, sedales durmientes y artes similares.

Al inspeccionar el interior de un remolque que arrastraba un Renault Clio con matrícula BA-4454-AC se encuentra que portaba un número aproximado de 140 nasas, medio ilegal utilizado para la captura del cangrejo americano, además de dos sacas con un número indeterminado de ejemplares capturados, sin

portar autorización para el uso de dicho arte de pesca.

ARTÍCULO: **CALIFICACIÓN GRAVE**

501 SANCIÓN: Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/594 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO JOSE MARTIN FLORES GARCETE **DNI:** Y0013669K

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ Conde de Torralba, 12 Bloq. 5, Pta. D 28046-MADRID LOCALIDAD MADRID **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de pesca de Extremadura.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1

SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo INSTRUCTOR/A:

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado,

se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios

EXPEDIENTE: CP11/602 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO DAMIAN GÓMEZ MEDINA **DNI:** 80.160.471

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carlos Rodriguez, 39

LOCALIDAD 14240-BELMEZ CORDOBA

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano **HECHOS**

competente en materia de pesca.

El denunciado se encontraba pescando en horario prohibido y con tres cañas, estando solo permitido con

dos cañas en este coto.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33 Y 56-1-4 en relación con el Art. 22 de la Ley.

SANCIÓN: 189

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/682 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura. SILVIU IRINEL CALIN **DNI:** X8630830B **DENUNCIADO**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Acacias,, 47 2º B

04639-TURRE LOCALIDAD ALMERIA **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura

ARTÍCULO: CALIFICACIÓN MENOS GRAVE 57-1 1

SANCIÓN: 158

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **EXPEDIENTE:** CP11/715 **ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

RELU GHITA DENUNCIADO **DNI:** X8345229R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pasaje de la Comunidad, 1 2°C

19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA LOCALIDAD

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano **HECHOS**

competente en materia de pesca.

El denunciado se encontraba pescando durante las horas en que está prohibido hacerlo.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

Director General de Medio Ambiente ÓRGANO QUE INCOA:

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

 EXPEDIENTE:
 CP11/716
 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:
 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

 ASUNTO:
 Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO CRISTIAN OPRIS DNI: X5259174V

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ Doctor García Ortíz, 23 1º C

LOCALIDAD 28821-COSLADA MADRID

HECHOS Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano

competente en materia de pesca.

El denunciado se encontraba pescando durante las horas en que está prohibido hacerlo.

<u>CALIFICACIÓN</u> MENOS GRAVE <u>ARTÍCULO:</u> 57-1 33

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

Anuncio de 19 de julio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012082443)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.